



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Administración Escolar

Proceso: Ingreso

Procedimiento: Publicación de Resultados (AE-IE-P-02)

CONTENIDO

- I. Descripción**
 - Objetivo**
 - Alcance**
 - Definiciones y terminología**
- II. Políticas**
- III. Desarrollo**
- IV. Referencias**
- V. Atención a usuarios**
- VI. Preguntas frecuentes**
- VII. Entradas y salidas**
- VIII. Histórico de revisiones**
- IX. Firmas de autorización**

I. Descripción

Objetivo

Publicar los resultados obtenidos por los aspirantes que presentan el Examen de Ingreso Escolar a Licenciatura, Técnico Superior Universitario (TSU), Técnico y e Iniciación de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en las Convocatorias vigentes.

Alcance

Por parte de la Universidad Veracruzana, aplica al personal de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), Contraloría General, Dirección General de las Áreas Académicas Correspondientes, para las entidades externas: CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior) y aspirantes.

Definiciones y terminología

Aplican los términos y definiciones del Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01), disponible en <https://www.uv.mx/orginet/glosario/> así como los siguientes términos:

UV: Universidad Veracruzana

DGAE: Dirección General de Administración Escolar

SIUV: Sistema de Ingreso a la Universidad Veracruzana

CISI: Coordinación de Ingreso y Sistemas Informáticos

TSU: Técnico Superior Universitario

CENEVAL: Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior

EXANI: Examen Nacional de Ingreso

Ponderación: Valor porcentual asignado a cada una de las áreas del EXANI.

Examen de ingreso: Instrumento de evaluación proporcionado por CENEVAL.



SIIU: Sistema Integral de Información Universitaria.

Dato SIIU: Archivo de texto electrónico que contiene información de los aspirantes con derecho a presentar el examen requerida por el SIIU.

Baja definitiva (BD): Privación de los derechos de inscripción y, en su caso, la cancelación de la misma, en un programa educativo, e impide el ingreso a otro programa que otorgue el mismo título.

Archivo dato SIIU preliminar: Dato SIIU sin el resultado de los aspirantes.

Archivo dato SIIU final: Dato SIIU con el resultado de los aspirantes.

II. Políticas

1. El proceso de generar y validar los resultados se realiza en una computadora desconectada de Internet.
2. La publicación de resultados de aspirantes se categoriza en: con derecho a ingresar, sin derecho a ingresar, no presentaron examen y sin derecho a ingresar por escolaridad.
3. La asignación de lugares se da a conocer conforme a los requisitos establecidos en las Convocatorias vigentes.
4. A todos los aspirantes se les realiza una ponderación a su calificación obtenida en cada una de las áreas del EXANI.
5. Al aspirante del programa educativo de música nivel iniciación, la calificación final se calcula con base a los exámenes complementarios.
6. Para los programas educativos de Arquitectura, Educación Física, Deporte y Recreación, y los del Área Académica de Artes, se realiza una ponderación adicional entre la calificación obtenida en el EXANI y los exámenes complementarios.
7. Al aspirante que acredite reconocimientos con antigüedad menor a tres años, se sumará a su calificación final del examen de ingreso hasta 10 puntos adicionales de un máximo de 100.

8. Al aspirante de los programas educativos de Arquitectura, Educación Física, Deporte y Recreación, y los del Área Académica de Artes, que no asistan al examen complementario, se publicará en la lista de aspirantes que no presentaron examen.
9. El aspirante que cuente con matrícula vigente o estatus de BD en el mismo programa educativo del cual solicita examen de ingreso se publicará en la lista de aspirantes sin derecho a ingresar por escolaridad.
10. Los responsables de los programas educativos de Arquitectura, Educación Física, Deporte y Recreación, y los del Área Académica de Artes deben capturar en el Sistema de gestión del SIUV los resultados obtenidos por los aspirantes en el examen complementario, así como subir el acta correspondiente avalada por el Consejo Técnico.
11. Los resultados de la aplicación del EXANI se descargan desde la página de CENEVAL en presencia de la Contraloría General.
12. Las situaciones que no estén previstas en estas políticas, deben ser planteadas al Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos y resueltas por el Director General de Administración Escolar.

III. Desarrollo

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos

1. Solicita al Analista de Ingreso Escolar valide las inasistencias.
2. Proporciona a la Dirección de Servicios Escolares el archivo dato SIIU preliminar con la información de los aspirantes con derecho a presentar el examen.

Analista de Ingreso Escolar

3. Valida en el SIUV las inasistencias por sede y región.



Comité Avalado por la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad (CTAIE) / Coordinador de Ingreso / Analista de Sistemas

4. Revisa los reconocimientos de cada aspirante y captura en el sistema de gestión del SIUV el puntaje obtenido con base a valor de los documentos.

Director General de Administración Escolar

5. Recibe correo electrónico de CENEVAL con las instrucciones para descargar el archivo electrónico de resultados.
6. Establece comunicación vía telefónica con CENEVAL y da instrucciones al Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos para descargar el archivo electrónico de resultados del EXANI.

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos

7. Descarga archivo electrónico de resultados del EXANI en presencia de la Contraloría General.
8. Solicita al Analista de Sistemas realizar dos copias del archivo electrónico de resultados del EXANI.
9. Entrega una copia para la Contraloría General debidamente sellada y con las firmas correspondientes, y la segunda copia queda a resguardo de la Coordinación de Ingreso y Sistemas Informáticos.
10. Solicita a la Dirección de Servicios Escolares la información de los alumnos que cuentan con el indicador de baja definitiva (BD) y los resultados de la validación de escolaridad de los aspirantes.
11. Envía al Analista de Sistemas la información solicitada a la Dirección de Servicios Escolares y el archivo electrónico de resultados del EXANI.

Analista de Sistema

12. Actualiza la encuesta de satisfacción en línea.



13. Realiza una copia exacta del SIUV y la configura en una computadora desconectada de Internet.
14. Carga el archivo electrónico de resultados del EXANI, la información de los alumnos que cuentan con el indicador de baja definitiva (BD) y los resultados de la validación de escolaridad de los aspirantes.
15. Valida que los aspirantes que presentaron el EXANI tengan un puntaje en el archivo electrónico de resultados del EXANI.
16. Ejecuta el proceso para la asignación de la calificación de los aspirantes.
17. Valida que los aspirantes con derecho a ingresar no cuenten con matrícula vigente o estatus de BD en el mismo programa educativo.
18. Envía al Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos el listado preliminar de aspirantes sin derecho a ingresar por escolaridad.

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos

19. Envía a la Dirección de Servicios Escolares, el listado preliminar de aspirantes sin derecho a ingresar por escolaridad para su validación y posibles observaciones.
20. Recibe el listado final de aspirantes sin derecho a ingresar por escolaridad.
21. Envía al Analista de Sistema el listado final de aspirantes sin derecho a ingresar por escolaridad.

Analista de Sistemas

22. Actualiza y ejecuta nuevamente el proceso para la asignación de la calificación de los aspirantes y valida, a quienes obtuvieron el derecho a ingresar, no cuenten con matrícula vigente o estatus BD en el mismo programa educativo.
23. Genera las listas de aspirantes Con derecho a ingresar (SIUV-PR-R-01), Sin derecho a ingresar (SIUV-PR-R-02), No presentaron examen (SIUV-PR-R-03) y Sin derecho a ingresar por escolaridad (SIUV-PR-R-04).

24. Valida los resultados de los aspirantes del Área Académica de Artes.

Director General de Administración Escolar/ Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos/ Analista de Sistemas

25. Valida con personal de Contraloría General, los resultados de una muestra aleatoria de aspirantes, contra la copia del archivo electrónico de resultados del EXANI.

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos/ Analista de Sistemas / Analista de Ingreso

26. Valida las listas de aspirantes Con derecho a ingresar (SIUV-PR-R-01), Sin derecho a ingresar (SIUV-PR-R-02), No presentaron examen (SIUV-PR-R-03) y Sin derecho a ingresar por escolaridad (SIUV-PR-R-04).

27. Valida el sistema de registro de aspirantes para consultar los resultados.

Director General de Administración Escolar

28. Indica al Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos, que se publiquen los resultados del examen de ingreso.

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos

29. Indica al Analista de Sistemas que publique los resultados del examen de ingreso.

Analista de Sistemas

30. Publica los resultados en el Portal de la Convocatoria de Ingreso.

31. Envía al Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos el archivo dato SIIU final con la información de los aspirantes con derecho a presentar el examen.

Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos

32. Envía a la Dirección de Servicios Escolares el archivo dato SIIU final.

IV. Referencias

Los documentos que sirven como referencia a este procedimiento son:

1. Convocatoria de Ingreso Escolar a Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) (AE-IE-OT-01).
2. Convocatoria de Ingreso Escolar a Danza y Música Nivel Técnico o Iniciación (AE-IE-OT-13).
3. Convocatoria de Ingreso Escolar a Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) Modalidad Virtual (AE-IE-OT-02).
4. Con derecho a ingresar (SIUV-PR-R-01).
5. Sin derecho a ingresar (SIUV-PR-R-02).
6. No presentaron examen (SIUV-PR-R-03).
7. Sin derecho a ingresar por escolaridad (SIUV-PR-R-04).

V. Atención a usuarios

1. Correo electrónico: coordinacioningreso@uv.mx
2. Lada sin costo: 800 546 32 88
3. Facebook: <https://www.facebook.com/IngresoUV/>
4. Twitter: @IngresoUV
5. Charlas: Acceso a través del panel de control del registro de los aspirantes
6. Oficina de la Coordinación de Ingreso y Sistemas Informáticos ubicada en circuito Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Col. Zona Universitaria Xalapa, Ver.
7. Conmutador (228) 8421700 ext. 11624, 11661, 12672, 11904

VI. Preguntas frecuentes

Disponibles en:

<https://www.uv.mx/escolar/licenciaturaytsu2021/preguntas/index.html>

VII. Entradas y salidas

Entradas		Salidas	
Proveedor	Requisitos	Cliente	Requisitos
CENEVAL	Archivo electrónico de resultados del EXANI	Aspirante	Resultados de ingreso

Dirección de Servicios Escolar	Archivo electrónico de los alumnos que cuentan con el (BD) y los resultados de la validación de escolaridad de los aspirantes.	Dirección de Servicios Escolares con el procedimiento Inscripción de nuevo ingreso (AE-IE-P-04)	Archivo dato SIU final
--------------------------------	--	---	------------------------

VIII. Histórico de revisiones

No. DE REVISIÓN	FECHA REVISIÓN O MODIFICACIÓN	SECCIÓN O PÁGINA MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN O MODIFICACIÓN
5	07/05/2021	Todo el documento	<p>Se agrega al examen complementario el programa educativo de Arquitectura y se elimina el TSU Histotecnólogo y Embalsamador.</p> <p>Se eliminan los formatos: Reporte de Inasistencias por Sede (SIUV-AEI-R-05), Lista de Asistencia de Aspirantes con Fotografía (SIUV-AEI-F-06) y Lista de Inasistencia (SIUV-AEI-R-02).</p> <p>Se agrega la Convocatoria de Ingreso Escolar a Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) Modalidad Virtual (AE-IE-OT-02).</p> <p>Se actualiza liga de preguntas frecuentes.</p>

IX. Firmas de autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en Vigor
Mtro. Edgar Paul Rodríguez Torres Coordinador de Ingreso y Sistemas Informáticos	Dr. Héctor F. Coronel Brizio Director General de Administración Escolar	25/06/2021	25/06/2021